



22 DIC 2014

Resistencia.

VISTO:

La Resolución N° 6572/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la **Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Matemática** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el **Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Matemática** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

7612

RESOLUCION N°.....(M.E.C.C.yT)

MEC-15

PROF. SERGIO DANIEL  
Ministro de Educación, Cultura  
y Tecnología

PLAN DE ESTUDIOS

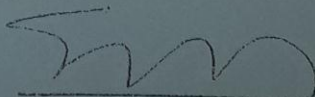
DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria Matemática

TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria Matemática

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2688  
TOTAL horas cátedra: 4032

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Álgebra I	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Geometría I	Anual	5	160	107	
Historia de la Matemática	Anual	3	96	64	
Objeto de la Educación Secundaria	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	
<b>Total horas 1er. Año</b>		<b>34</b>	<b>1088</b>	<b>725</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Psicología Educativa	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatrim.	3	48	32	
Cultura y Lenguas Originarias	2do. Cuatrim.	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Álgebra II	Anual	5	160	107	
Análisis Matemático I	Anual	4	128	85	
Geometría II	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Didáctica de la Matemática I	Anual	4	128	85	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	
<b>Total horas 2do. Año</b>		<b>36</b>	<b>1056</b>	<b>704</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Análisis Matemático II	Anual	4	128	85	
Probabilidad y Estadística	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Álgebra y Geometría III	Anual	4	128	85	
Didáctica de la Matemática II	Anual	4	128	85	
La Enseñanza de la Matemática con TIC	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	
<b>Total horas 3er. Año</b>		<b>33</b>	<b>1056</b>	<b>704</b>	
<b>CUARTO AÑO</b>					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Modelización Matemática	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Física General	Anual	3	96	64	
Matemática Financiera	Anual	4	128	85	
Metodología de la Investigación Educativa en Matemática	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	
<b>Total horas 4to. Año</b>		<b>24</b>	<b>832</b>	<b>554</b>	

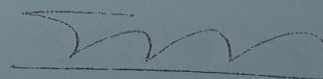


DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Matemática

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220101600	IES VILLA ANGELA	VILLA ANGELA	2015
220091200	IES "PADRE DANTE D. CELLI"	LAS PALMAS	2015
220051800	IES "MERCEDES L. DE PARRA"	GRAL PINEDO	2015
220015400	IES "DR. RENÉ FAVALORO"	JUAN JOSÉ CASTELLI	2015
220111600	IES "PROF. EDUARDO FRACCHIA"	GRAL SAN MARTÍN	2015
220002300	IES "SAN FERNANDO REY"	RESISTENCIA	2015
220033900	IES DE VILLA BERTHET	VILLA BERTHET	2015
220061600	IES TACO POZO	TACO POZO	2015
220107600	UEP N° 55 "Don Orión"	Pcia. Roque Sáenz Peña	2015



DR. SERGIO DANIEL SOTO  
 Ministro de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología